



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 573 -2017-MPSM

Tarapoto, 17 AGO 2017

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN:

VISTO la recomendación formulada por la Presidente de la Comisión Especial del 235º Aniversario de Fundación Española de la ciudad de Tarapoto, presentada mediante Carta N° 004-CEF235ACT.2017/MPSM, de fecha 16 de agosto de 2017, Y CONSIDERANDO:

Primero.- Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Segundo.- Que, conforme al artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Tercero.- Que, ROGELIA GARCÍA FLORES, inició su trayectoria empresarial vendiendo refrescos y bocaditos regionales en un modesto establecimiento, ahora es propietaria de "Refrigerios Carlitos", que cuenta con muy buena acogida en la ciudad, y dedica parte de su tiempo a realizar trabajos de proyección social, impartiendo cursos de cocina y repostería gratuitos en los clubes de madres.

Cuarto.- Que, en el presente año la ciudad de Tarapoto celebra su bicentésimo, trigésimo quinto aniversario de fundación, siendo propicia esta oportunidad para enaltecer los méritos de los ciudadanos tarapotinos que destacan en los distintos campos del desarrollo humano.

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR RECONOCIMIENTO a ROGELIA GARCÍA FLORES, como empresaria pionera en bocaditos; en consecuencia OTÓRGUESE la Medalla Cívica de la Ciudad de Tarapoto y Diploma de Honor.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C. c.  
GM.  
SG  
Archivo.

